

## OFICINA DE LA COORDINADORA EJECUTIVA INFORMA

8 de marzo de 2017

Sistema Unificado de Rentas Internas del Departamento de Hacienda

El Departamento de Hacienda requiere que todos los comerciantes actualicen el Registro de Comerciante.

Incluyo para su información comunicado del Departamento de Hacienda

Podrán conseguir información adicional en

<http://www.hacienda.gobierno.pr/actualizacion-del-registro-de-comerciante>

### Actualización del Registro de Comerciante



**A partir del 15 de octubre del 2016 todos los comerciantes podrán actualizar su Registro de Comerciantes en SURI.**

#### **¿Quién tiene que actualizar su registro de comerciante?**

Todos los comerciantes tienen que actualizar su Registro de Comerciantes en SURI. [Actualizar el registro de comerciante es obligatorio](#). Un comerciante que se registre por primera vez entre el 15 y el 28 de octubre deberá hacerlo a través de la página de Internet de Hacienda bajo la pestaña de IVU, sección Registro de Comerciantes. Posteriormente deberás también actualizar tu Registro en SURI. A partir del 31 de octubre, los comerciantes nuevos deberán registrarse en SURI accediendo también a través de la página de Hacienda.

#### **¿Por qué los comerciantes tienen que actualizar su registro en SURI ?**

Los comerciantes existentes necesitan actualizar su registro SURI para crear un perfil

web en SURI y tener acceso a las funcionalidades que provee el sistema; como parte de dicho proceso deberá actualizar la información de su cuenta y localidad y proveer información adicional. A partir del 31 de octubre de 2016, SURI será la única herramienta digital que podrán utilizar los Comerciantes para hacer todas las transacciones del IVU que antes realizaban a través de PICO y otros sub-sistemas del Departamento.

**Luego de completar la actualización del Registro ¿cuándo puedes acceder a SURI?**

Podrás acceder a SURI después que se complete el proceso de conversión a finales de octubre. Recibirás un correo electrónico notificándote que tu registro ha sido procesado y que puedes acceder a SURI.

**Nota:** El nuevo Registro de Comerciante no lo recibirás por correo, podrás imprimirlo desde tu computadora. Este nuevo Registro sustituye el anterior.